



ANUNCIO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/8	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha y hora:

29 de octubre de 2025 a las 13:00

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Participación a distancia:

No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, expediente 458/2025.
3. Elaboración, si procede, de una ordenanza reguladora, un Plan y guía para la prevención de incendios forestales. Expediente 199/2025.
4. Aprobación, si procede, de la certificación nº 1 y única correspondiente a la obra de reforma del alumbrado público de Fresno de Cantespino. Medida 4 DUS5000. Expediente 140/2024.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. Dación de cuenta de los Decretos firmados por la Alcaldía

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6. Ruegos y preguntas





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ALCALDE PRESIDENTE

DON NICOLÁS GUIJARRO RAMÍREZ

CONCEJALES PRESENTES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P.)

DOÑA NOEMÍ HIGUERAS NÚÑEZ

DON JOSÉ LUIS LAYOS LÓPEZ

DON FLORENCIO ALONSO VITÓN

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.

DON JOSÉ ESPINEL MARTÍN

DON JOSÉ ALBERTO VITÓN SANCHO

CONCEJALA AUSENTE

DOÑA IRENE DOMINGO SANZ

SECRETARIO

DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Fresno de Cantespino, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de julio de 2025, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2.- Aprobación, si procede, de la certificación nº 5 y última de la obra denominada "construcción de un centro sanitario y socio-comunitario en el solar municipal sito en la calle de la Miel, nº 3" expediente 317-2022.

Visto que con fecha **19 de septiembre de 2025**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
Construcción de un centro sanitario y socio-comunitario en el solar municipal sito en la calle de la Miel, nº 3	final

Contratista		C.I.F.
Explotaciones Mineras de Carabias S.L.		B40163297
Nº Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
Quinta y última	Septiembre 2025	30.144,91.-€

Expediente de origen	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
317-2022	Abierto simplificado	Pleno	09-11-2022

Visto que la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus seis miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la certificación nº 5 y última correspondiente a las obras de **construcción de un centro sanitario y socio-comunitario en el solar municipal sito en la calle de la Miel, nº 3** suscrita por el Director de la Obra por importe de **30.144,91** euros (IVA incluido)

Segundo.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Contratista		C.I.F.
Explotaciones Mineras de Carabias S.L.		B40163297
Aplicación presupuestaria		2022-231-622
Nº Certificación	Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>
Quinta y última	Septiembre 2025	30.144,91.-€

Tercero.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- Aprobación, si procede, de la certificación nº 1 de la obra denominada " rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista para centro de interpretación de la necrópolis visigoda. Fase I" expediente 414/2023.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Visto que con fecha **19 de septiembre de 2025**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista para centro de interpretación de la necrópolis visigoda. Fase I	parcial

Contratista		C.I.F.
Explotaciones Mineras de Carabias S.L.		B40163297
Nº Certificación	Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>
Primera	Septiembre 2025	23.566,34.-€

Expediente de origen	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
414-2023	Abierto simplificado	Pleno	07-02-2024

Visto que la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus seis miembros presentes, **ACUERDA:**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Primero.- Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a las obras de **rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista para centro de interpretación de la necrópolis visigoda. Fase I** suscrita por el Director de la Obra por importe de **23.566,34** euros (IVA incluido)

Segundo.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Contratista		C.I.F.
Explotaciones Mineras de Carabias S.L.		B40163297
Aplicación presupuestaria		2023-336-632
Nº Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
primera	Septiembre 2025	23.566,34.-€

Tercero.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Señalamiento, si procede, de los distintos tipos de aprovechamientos para el año 2026 de los montes de Utilidad Pública. Expediente 407/2025.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 20 de septiembre de 2025, así como de la rectificación de la misma en base a la comprobación de los datos existentes, del siguiente tenor:

“Al objeto de que sean remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas que regirán los distintos aprovechamientos en los montes de Utilidad Pública Montes “CAÑARROSA” núm. 66, “MATAQUIÑONES Y DEHESA DE LOS CABALLOS” núm. 67, “LAS MATAS” núm. 68, “ADOBERAS” núm. 73, “DEHESA DE ABAJO” núm. 74, “DEHESA BOYAL” núm. 75, “MAILLO” núm. 76, “VALLEHERMOSO” núm. 77 y “VALLE IZQUIERDO Y EL TALLAR” núm. 78, anualidad de 2026; se procede a elaborar el siguiente Plan de Aprovechamientos de los indicados montes para el período de referencia:

MONTE Nº 66:

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 138,10 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 138,10 Has., época de disfrute anual.

Pastos: 118 Has., época de disfrute anual 240 cabezas lanares

Apícola:

Lote I.- LOTE 01OR: 60 colmenas trashumantes, época de disfrute anual

MONTE Nº 67:

- Aprovechamientos vecinales.

Leñas: 120 estéreos, época de disfrute durante el primer trimestre del año.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

PARCELA Nº I – Lote nº 1

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 7,30 Has., época de disfrute anual. Dehesa de Castiltierra

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 7,30 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 7,30 Has., época de disfrute anual.

Apícola: Lote I.- LOTE 01OR: 60 colmenas trashumantes, época de disfrute anual

PARCELA Nº II

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 19,79 Has., época de disfrute anual

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 19,79 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 19,79 Has., época de disfrute anual.

PARCELA Nº III. Lote nº 2

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 17,30 Has., época de disfrute anual. Dehesa de Fresno de Cantespino

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 17,30 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 17,30 Has., época de disfrute anual.

PARCELA Nº IV

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 11,67 Has., época de disfrute anual

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 11,67 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 11,67 Has., época de disfrute anual.

PARCELA Nº V

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 10,96 Has., época de disfrute anual. Dehesa de Riahuellas

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 18,30 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 18,30 Has., época de disfrute anual.

- PARCELA Nº VI

- Aprovechamientos vecinales:

Cultivos : 17,58 Has., época de disfrute anual. Dehesa de Cascajares

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 17,58 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 17,58 Has., época de disfrute anual.

MONTE Nº 68:

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 24, Has., época de disfrute anual

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 24 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 24 Has., época de disfrute anual.

MONTE N° 73:

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 4 Has., época de disfrute anual

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 4 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 4 Has., época de disfrute anual.

MONTE N° 74:

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 21 Has., época de disfrute anual

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 21 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 21 Has., época de disfrute anual.

MONTE N° 75:

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 55 Has., época de disfrute anual

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 55 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 55 Has., época de disfrute anual.

MONTE N° 76:

- Aprovechamientos vecinales.

Leñas: 128 estéreos, época de disfrute durante el primer trimestre del año.

Pastos: 8 Has., época de disfrute anual

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 8 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 8 Has., época de disfrute anual.

Apícola:

Lote I.- LOTE 01OR: 60 colmenas trashumantes, época de disfrute anual

MONTE N° 77:

- Aprovechamientos vecinales:

Pastos: 13 Has., época de disfrute anual

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 13 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 13 Has., época de disfrute anual.

MONTE N° 78:

- Aprovechamientos no vecinales:

Cinegético: 151.75 Has., época de disfrute anual.

Micológico: 151.75 Has., época de disfrute anual.

Pastos: 150 Has. 50 Cabezas de ganado vacuno

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

En su virtud, esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO** que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Aprovechamientos de los Montes de Utilidad Pública propiedad de este Ayuntamiento para el año 2026.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos que procedan.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

5.- Solicitud de ayuda para inclusión de obra en el Fondo de Cohesión Territorial 2025-2026, expediente 194/2025

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 20 de septiembre de 2025, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Segovia y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de la provincia de Segovia, derivadas del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León 2025/2026 (BDNS 823781).

Vistas las cantidades que se asignan a este municipio.

Vista la base primera de la convocatoria, estas ayudas están destinadas a inversiones en:

- a) Infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios.
- b) Infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario local prestados por las entidades locales.

Vistas las carencias en infraestructura que padece este municipio, así como las obras que se precisan realizar para disminuir costes en la prestación de los servicios públicos municipales.

Visto que con el fin de consolidar los edificios municipales utilizados por colectivos sociales y culturales del municipio, sería necesario la redacción de una memoria técnica y posterior contratación de las obras correspondientes.

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Llevar a cabo trabajos de “**refuerzo estructural del local municipal situado en la Plaza Mayor, nº 1 de Pajares de Fresno**”, y en su virtud, encargar un documento técnico al Sr. Arquitecto, don Óscar Martín López, con un presupuesto de ejecución por contrata con un presupuesto mínimo de **15.000,00.-€**.

Segundo.- Solicitar una ayuda a la Diputación Provincial de Segovia para la inclusión de la obra denominada “**refuerzo estructural del local municipal situado en la Plaza Mayor, nº 1 de Pajares de Fresno**” en el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León 2025/2026.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Tercero.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde en el FCT según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
4.911,93.-€	4.911,93.-€	5.060,78.-€

E igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra incluso liquidaciones u otros aumentos que pudieran producirse.

Cuarto.- Consignar la partida de gastos adecuada y suficiente en el presupuesto general de la Entidad para el próximo ejercicio de 2026 para financiar la obra de referencia.

Quinto.- Declarar que los terrenos afectos por la realización de la obra de referencia se encuentran disponibles para su ejecución.

Sexto.- Declarar, asimismo, que se poseen todas las autorizaciones y demás concesiones administrativas para poder realizar las citadas obras.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, la presentación de la solicitud de ayuda a la Diputación Provincial de Segovia al amparo del Plan citado en la parte expositiva del mismo.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

6.- Humanización del acceso a las pistas de pádel desde la localidad de Cascajares. Expediente 411/2025

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 20 de septiembre de 2025, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la estupenda acogida que han tenido entre los vecinos y visitantes la puesta en funcionamiento de las pistas de pádel en la localidad de Cascajares.

Visto que este nuevo equipamiento, sirve para el ocio y disfrute de los vecinos, los cuales demandan una vía de acceso para mejorar la seguridad de los peatones que transitan junto a la carretera de acceso a la localidad de Cascajares.

Visto que el equipo de vías y obras de la Diputación Provincial de Segovia ha estado en este municipio realizando labores de mejora y acondicionamiento de varios viales municipales, desde esta Alcaldía se les solicitó la explanación y refino de una senda peatonal para la humanización del acceso a las pistas de pádel ubicadas en la localidad de Cascajares.

Visto que esta Alcaldía encargó el suministro y compactación de zahorra, así como la instalación de cinco puntos de alumbrado público para la iluminación de los aproximadamente 250 metros con los que cuenta la nueva senda peatonal, todo ello por importe de 10.580,79.-€.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Primero.- Ratificar las decisiones adoptadas por la Alcaldía para la “**humanización del acceso a las pistas de pádel desde el casco urbano de Cascajares**” mediante la construcción de una senda peatonal con iluminación con una longitud aproximada de 250 m.l.

Segundo.- Aprobar, para su posterior pago, las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	Pascual Martín Martín
CONCEPTO	Factura F2025/070 Ampliación alumbrado en Cascajares
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*6774'54 * Seis mil setecientos setenta y cuatro con cincuenta y cuatro céntimos -----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	Construcciones Matesanz Sanz, S.L.
CONCEPTO	Factura 508 Material para paseo en Cascajares
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*3806,25 * Tres mil ochocientos seis euros con veinticinco céntimos -----

Tercero.- Consignar la partida de gastos adecuada y suficiente en el presupuesto general de la Entidad por importe de 10.580,79.-€.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

7.- Ejecución de sentencia nº 207/2025 dictada por la Audiencia Provincial de Segovia. Expediente 28/2024.

Visto que con fecha de **11 de septiembre de 2025**, se notificó al Procurador que representa a este Ayuntamiento, la Sentencia nº 207/2025 de fecha 31 de julio de 2025, dictada por la Audiencia Provincial de Segovia, la cual es firme.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a la citada Sentencia en los términos establecidos en la misma, de conformidad con lo estipulado en los artículos 465, 538 y siguientes de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2025, el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Acusar recibo de la comunicación de la Sentencia nº 207/2025 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco dictada por la Audiencia Provincial de Segovia en el recurso de apelación nº 259/2025 contra la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2024 dictada por la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de instancia de Sepúlveda en juicio ordinario 567/2023 como consecuencia de la demanda de juicio ordinario presentada por la representación procesal de Roberto López Muñoz, Ángel López Muñoz, Melitón López Muñoz, María del Carmen Muñoz de Pablos, María del Carmen López Muñoz frente este Ayuntamiento sobre acción declarativa de dominio, nulidad de fincas catastrales.

Segundo.- El órgano responsable del cumplimiento del fallo será el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del ayuntamiento de Fresno de Cantespino contra la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2024, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda en juicio ordinario 567/2023; se revoca la misma, y en su lugar, estimando parcialmente la demanda, se declara que:

1. Los demandantes Roberto López Muñoz, María del Carmen López Muñoz, Melitón López Muñoz y Ángel López Muñoz son propietarios frente a todos, de la antigua finca catastral 489 a) y b) del polígono 13, según el Catastro anterior a la modificación de 1998, situada en el municipio de Fresno de Cantespino (Segovia), a excepción del terreno donde se ubican los depósitos de agua del ayuntamiento, así como el terreno circundante necesario para darles servicio, terreno diferenciado del resto de la parcela, posiblemente vallado, cuya delimitación exacta deberá determinarse en ejecución de sentencia, de acuerdo con estos parámetros y lo expuesto en el fundamento quinto de esta sentencia.

2. Como consecuencia de los anterior, se acuerda la rectificación en el Catastro de la parcela catastral 5073 (Ref. Catastral 40092A01305073), y de la parcela 5083 (Ref. Catastral 40092A01305083), excluyendo de la primera la antigua parcela 489, con la excepción expresada, e incluyendo la misma en la 5083.

3. Se condena al ayuntamiento demandado a realizar los actos precisos para la rectificación de la cabida y en su caso lindes de la finca registral 8521, inscripción 1ª, al folio 129 del Tomo 999, libro 129 del Registro de la Propiedad de Sepúlveda-Riaza, para su acomodación al anterior pronunciamiento declarativo.

4. La demandante María del Carmen Muñoz de Pablos es propietaria frente a todos de la finca registral 3757, folio 246, libro 34 del término municipal de Fresno de Cantespino, tomo 713 del Registro de la Propiedad de Sepúlveda- Riaza.

5. Se desestiman los restantes pedimentos de la demanda.

No se imponen las costas de esta alzada a ninguna de las partes

La revocación total o parcial de la Sentencia de instancia supone la devolución del depósito para apelar consignada por la parte recurrente, al que deberá darse el destino legal (D.D 15ª de la L.O.P.J) según redacción de la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de la utilización por las partes, de aquellos otros recursos para cuyo ejercicio se crean legitimados.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y otra a los autos originales para su remisión al Juzgado de procedencia para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.”

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, la presentación en la Gerencia Territorial del Catastro y en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda-Riaza, de la documentación técnica y jurídica sea necesaria para el cumplimiento de la Sentencia 207/2025 objeto del presente acuerdo.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

**Vº. Bº.
El Alcalde**

Fdo.: **Nicolás Guijarro Ramírez.**

**Doy fe
El Secretario**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>

